**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1141 /
AUTORIZA REAJUSTE VARIACION IPC Y
CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 16.05.2008 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, y Especificaciones Técnicas, del Llamado a Licitación Pública "Creación Reposición y Mantención Areas Verdes en :Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, Comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 06.06.2008, que aprueba Licitación N° 3662-14-LP08 y adjudica la licitación pública "Creación reposición y Mantención Areas Verdes en : Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, comuna de Requínoa", por el período de tres años, al Sr. Esteban Fabián Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, por un monto mensual de $ 6.902.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 12.06.2008 que aprueba Contrato de fecha 11.06.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Esteban Fabián Bustos Rebolledo.

El Decreto Alcaldicio N° 1484 de fecha 24.09.2008 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 10.09.2008, por el cual se aumenta el contrato por la suma de $ 909339 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2117 de fecha 03.11.2009 que aprueba reajuste del 3.0 %, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3° del contrato, correspondiente a la variación experimentada por el I.P.C. en los doce meses siguientes a la firma del contrato, quedando el valor a cancelar en $ 7.109.060 iva incluido, además se debe incorporar el aumento de contrato por $ 909.339 iva incluido, lo cual experimentó una variación de -1%, quedando el valor total a pagar $ 900.246, por lo que el valor total a pagar a contar del mes de Junio asciende a la suma de $ 8.009.306 iva incluido. La sumatoria del reajuste retroactivo correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, incluido el anexo de contrato, corresponde a $ 819.147.

El Decreto Alcaldicio N° 1780 de fecha 13.10.2010 que aprueba reajuste del contrato de "Creación, Reposición y Mantención de Areas Verdes en : Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, Comuna de Requínoa", suscrito con fecha 11.06.2008, el cual se reajusta en un 1,5 % correspondiente a la variación experimentada por el I.P.C., en los meses de Junio de 2009 a Mayo de 2010, quedando el valor total a cancelar en $ 7.109.060 iva incluido, correspondiente a $ 106.636, además corresponde considerar el aumento del contrato, por $ 909.246, el cual será reajustado en el mes de Septiembre. El valor total a pagar a contar del mes de Agosto 2010 asciende suma de $ 8.115.942, impuestos incluidos.

El Memo N° 412 de fecha 29.04.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que de acuerdo con el art. 5.2 de las Bases Administrativas Generales, que rigen dicho contrato, el precio contratado mensual debe ser reajustado en relación con la variación que experimente el Indice de Precios al Consumidor (IPC), cada 12 meses. Idica que la variación experimentada en el valor del Anexo de contrato fue de un 2,5 % contado desde el mes de Octubre del 2009 a Septiembre de 2010, correspondiendo a un valor de $ 922.656. Solicita En virtud que en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2010, Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011, se ha cancelado sin considerar el reajuste correspondiente, solicita cancelar de forma retroactiva el valor de $ 179.280, correspondiente a la sumatoria de los meses mencionados.te I

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

**V I S T O S :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**D E C R E T O :**

**APRUEBASE** reajuste del Anexo de contrato "Creación, Reposición y Mantención de Areas Verdes en : Plazas, Parques, Jardines y Riego de Arboles, Comuna de Requínoa", suscrito con fecha 10.09.2008, el cual se reajusta en un 2,5 % correspondiente a la variación experimentada por el I.P.C., en los meses de Octubre de 2009 a Septiembre de 2010, quedando el valor total a cancelar en $ 922.656, valor total por el servicio (contrato original y anexo) $ 8.138.352.

**APRUEBASE** cancelar en forma retroactiva un total de $ 179.280, correspondiente a reajuste I.P.C. faltante de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2010, Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003.001.001, "Servicios de Mantención de Jardines", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**
**ALCALDE**

ASV/MAVS./PAL
**DISTRIBUCION :**
Secretaría Municipal
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Dirección Ad. y Finanzas (1)